

Crterios para certificación y seguimiento aplicables a la NOM-064-SCFI-2000.

Los modelos del producto se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

Por aplicación:

Alumbrado público:

- Cabeza de cobra.
- Suburbana.
- Tipo caja (formas varias).
- Punta de poste.

Industriales:

- Suspendido.
- Sobreponer.

Comerciales:

- Empotrado.
- Sobreponer.
- Suspendido.
- Arquitectónico.
- Perimetral.
- Reflector.

Por la(s) lámpara (s):

Fluorescente:

- Encendido rápido.
- Encendido instantáneo.
- Encendido por cátodo precalentado.
- Lámparas compactas.

Alta intensidad de descarga.

Sodio de baja presión.

Tungsteno-halógeno.



Criterios de selección de muestras:

Un luminario para exteriores es representativo de un luminario de uso interior.

En el caso de un luminario que tenga un sistema adicional de iluminación de tungsteno-halógeno, considerarlo como complementario al diseño básico.

Un luminario con balastro electrónico no es representativo de un luminario con balastro electromagnético, pero sí a la inversa.

Para luminarios de alta intensidad de descarga, sodio de baja presión y tungsteno-halógeno mismo cuerpo permitiéndose el uso de diferentes conjuntos ópticos.

Para luminarios fluorescentes:

Potencia máxima y menor confinamiento.

Lámina de menor calibre y mayor longitud.

Tipo del material de fabricación.

Adición de modelos, para agregar modelos que contemplen el mismo diseño de portabalastro y/o carcasa pero con diferente forma o tamaño, se deberán realizar las pruebas de acuerdo con la siguiente tabla:

Inciso	Prueba	Inicial	Adición
(Pruebas mecánicas)			
6.1.1	Tornillos	X	NO
6.1.2	Lámina	X	X
6.1.3	Fundición	X	X
6.1.4	Resistencia a la carga	X	X
6.1.5	Vibración	X	X
6.1.6	Resistencia de la corrosión	X	NO
6.1.7	Pintura	X	NO
6.1.8	Vidrio termotemplado	X	NO
6.1.9	Vidrios de borosilicato	X	NO
6.1.10	Resistencia a la lluvia	X	X
6.1.11	Compartimiento de la lámpara	X	X
6.2.1	Porta lámparas (socket)	X	NO
6.2.2	Alámbrado	X	NO
6.2.3	Empalmes y conexiones de conductores	X	NO
6.2.4	Identificación de la polaridad	X	X
6.2.5	Partes vivas	X	X
6.2.6	Distancia de fuga	X	X
6.2.7	Conexión a tierra	X	X
6.2.8	Elevación de temperatura	X	X
(Marcado)			
8.1	Nombre, marca registrada y número de catálogo del fabricante	X	X

8.2	Tensión nominal en volts y variación permisible	X	X
8.3	Potencia nominal en watts de la lámpara y su tipo	X	X
8.4	Corriente de alimentación en ampere.	X	X
8.5	Frecuencia en Hertz	X	X
8.6	Los luminarios para interiores deben estar marcados con la temperatura de ambiente máxima:	X	X
8.7	Deberá marcarse la clase térmica de los cables de alimentación con el siguiente enunciado:	X	X
8.8	Además, deben incluirse en el marcado las características particulares para tipo de luminario,	X	X
8.9	Contraseña oficial	X	X

Se sugiere como requisitos adicionales al comunicado anterior, referente a la NOM-064-SCFI-1995 lo siguiente: Mismo material de carcasa.

6. Control de cambios

No	Descripción del cambio	Fecha
0	Creación del documento	Septiembre 2021

Elaboro

Subgerencia de
Certificación

Reviso

Gerente de Calidad
Gerente de Certificación

Aprobó

Dirección General